



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

**RESUELVE:**

Excluir de la Cámara a la Diputada Nacional Fernanda Vallejos en los términos del artículo 66 de la Constitución Nacional, en razón de sus manifestaciones públicas que implican una amenaza a la institucionalidad del Poder Ejecutivo y comportan, por ello, una conducta grave que afecta la honorabilidad de la Cámara ante la sociedad argentina y los restantes poderes del Estado.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

La Argentina vive por estos momentos una crisis institucional de magnitud. La coalición de gobierno, que no quiso hacer uso de las herramientas institucionales para dirimir sus conflictos en las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, se encuentra ahora intentando resolver el camino a seguir después del estrepitoso fracaso electoral del pasado domingo 12 de septiembre.

Como es recurrente en el peronismo, ha trasladado su crisis interna a la vida institucional del país y está timbeando el futuro a todos los argentinos, que están viendo cómo se descompone el poder presidencial y con él, lo poco que queda de la economía en pie.

En ese marco de tensiones y crisis, la diputada nacional Fernanda Vallejos emitió un audio - presuntamente privado pero que en definitiva ya es del dominio público - que más allá del contenido ideológico, tiene un contenido político verdaderamente desestabilizante. La calificación de "ocupa", "ciego", "enfermo" y muchos otros calificativos al presidente de la nación, llevan a la Argentina al borde del quiebre institucional del Poder Ejecutivo.

Agrega la diputada Vallejos, que considera que el pueblo argentino se expresa a través de la voz de Cristina Kirchner, pensamiento de larga data que subyace un



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"*

sentimiento totalitario que busca la atribuir a la Vicepresidenta una autoridad mayor que la del Presidente.

La diputada nacional, anoticiada del tremendo impacto que sus dichos en la opinión pública, ha expresado una disculpa pública y tratado de bajarle el impacto, argumentando que se trataba de un audio privado emitido ante el calor de la derrota electoral. Sin embargo, se trata de una política profesional, con muchos años de trayectoria pública y amplio conocimiento de los daños que una filtración de dichos audios podrían realizar, por lo que no cabe ignorar el daño realizado ni justificar su grave accionar, que con la mirada más benigna posible se trata de una grave imprudencia política.

Según explica Félix V Lonigro en su Manual de Derecho Constitucional (Editorial Cathedra Jurídica. Cuarta Edición. Buenos Aires. Año 2020) el artículo 66 de la Constitución Nacional habilita a cada Cámara, por dos tercios de votos, a corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación y hasta excluirle de su seno...".

En el su Manual, explica que *"la "inhabilidad moral" refiere a cualquier acción, conducta o acto del legislador, que a criterio de sus pares lo torne inhábil o inidóneo para desempeñar su mandato"* y que *"la determinación de la inhabilidad física o moral, queda en manos de cada una de las Cámaras, pero en la medida que ellas sean sobrevinientes a la incorporación de un diputado o senador, o al menos conocida después de la incorporación del legislador a la Cámara. En cualquier caso, la cuestión se somete a votación, y para tomar la decisión la Cámara necesita un cuórum de las dos terceras partes de los votos."*

Como antecedente, tenemos el caso de la Diputada NORMA ANCARI DE GODOY, que durante la Presidencia de Eduardo Duhalde renunció a su banca ante la inminencia de la expulsión de la Cámara. Esta se había decidido por haber



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"*

amenazado a periodistas en un reportaje en el noticiero de Canal 13, cuando creyó que las cámaras de televisión se habían apagado en una pausa.

Mucho más le cabe esta sanción a la diputada Vallejos, toda vez que sus amenazas están dirigidas contra el Presidente de la Nación con la intención de desgastar su figura - que además es de su mismo espacio político - con el posible y consciente resultado de desestabilizar su autoridad y acortar su mandato.

De más está decir que somos respetuosos de todas las opiniones y consideramos que la libertad de expresión es uno de los pilares de la democracia. Sin embargo, la libertad que nos provee la democracia debe ser cuidada sancionando duramente a quienes atentan contra ella.

Consideramos importante llamar a todos los integrantes de esta cámara a aportar soluciones a la presente crisis en un marco de mínimo respeto, el suficiente como para permitir el diálogo y la resolución del conflicto. Vivimos horas críticas, que requieren el esfuerzo de toda la dirigencia política para evitar crisis evitables. Esperamos que todos los integrantes de esta cámara se encuentren a la altura de las circunstancias.

Por todas estas razones solicito a mis colegas la aprobación de este proyecto de resolución.

Pablo Torello – Héctor Stefani